

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1106/20

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

A N U N C I O

Don Enrique Rodríguez González, El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, provincia de Ávila.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del EXPEDIENTE N.º 1/2020 de Modificación de Créditos, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil a de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y Bajas en Capítulos de Ingresos

| Capítulo | Descripción | Créditos Iniciales | Altas de Créditos | Créditos BAJAS | Créditos Finales |
|----------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------|------------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 9.000,00 | 21.000,00 | 0,00 | 30.000,00 |
| | TOTALES | 9.000,00 | 21.000,00 | 0,00 | 30.000,00 |

Altas y Bajas en Capítulos de Gastos

| Capítulo | Descripción | Créditos Iniciales | Altas de Créditos | Créditos BAJAS | Créditos Finales |
|----------|--------------------|--------------------|-------------------|----------------|------------------|
| 6 | INVERSIONES REALES | 138.000,00 | 40.000,00 | 19.000,00 | 159.000,00 |
| | TOTALES | 138.000,00 | 40.000,00 | 19.000,00 | 159.000,00 |

Santa Cruz del Valle, 16 de junio de 2020.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez González*.